H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO
PRESIDENTA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Itzel Mendo González, ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y en los artículos 176, último párrafo y 218, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Los árboles son parte fundamental de la vida de nuestro planeta.

Forman parte de la infraestructura ambiental de nuestras ciudades y comunidades.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

El valor de un árbol no se agota en su presencia física ni puede medirse únicamente por el espacio que ocupa. Durante décadas, un ejemplar sano puede proporcionar sombra, moderar temperaturas, interceptar agua de lluvia, favorecer su infiltración, capturar carbono y partículas suspendidas, ofrecer alimento y refugio a distintas especies y contribuir a la continuidad ecológica de los espacios urbanos y rurales. Su copa, raíces, tronco y suelo asociado forman una unidad viva que presta servicios ambientales mientras conserva condiciones adecuadas de salud y desarrollo.

En las ciudades, esta función adquiere una dimensión adicional.

El arbolado forma parte de la infraestructura ambiental que permite hacer frente al aumento de las temperaturas, reducir la exposición directa a la radiación solar y mejorar las condiciones de parques, calles, plazas, escuelas y espacios de convivencia. Un árbol adulto representa, además, años de crecimiento y adaptación al sitio; su pérdida no puede compensarse inmediatamente mediante la plantación de un ejemplar joven.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

De ahí que conservar el arbolado existente deba recibir una atención semejante a la destinada a incrementar la cobertura vegetal.

La conservación del arbolado no comienza cuando un árbol se encuentra gravemente enfermo, infestado o representa un riesgo.

Empieza mucho antes: con la selección adecuada de especies, condiciones apropiadas de suelo y agua, podas técnicamente correctas y detección temprana de agentes que puedan comprometer su salud. La sanidad del arbolado debe entenderse, por ello, como una tarea permanente de prevención, diagnóstico, atención y seguimiento.

La salud de los árboles puede verse comprometida por múltiples agentes y condiciones que no siempre son visibles en sus primeras etapas. Las afectaciones pueden tener origen biótico –como insectos, hongos, bacterias, plantas parásitas u otros organismos–, pero también relacionarse con factores ambientales y de manejo, entre ellos sequías prolongadas, compactación o alteración del suelo, daños en raíces, disponibilidad insuficiente o excesiva de agua, podas inadecuadas y lesiones mecánicas.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

Con frecuencia estos factores interactúan: un ejemplar debilitado por estrés hídrico o daño estructural puede presentar una menor capacidad para responder frente a determinados agentes causales de deterioro.

Entre los problemas fitosanitarios que requieren vigilancia se encuentran los insectos descortezadores, que se desarrollan debajo de la corteza y pueden afectar los tejidos conductores; los insectos defoliadores, cuya alimentación reduce la superficie foliar y puede debilitar al ejemplar; los barrenadores, que dañan distintos tejidos del árbol; las plantas parásitas; así como diversas enfermedades que pueden afectar raíces, tronco, ramas, follaje o tejidos vasculares. La naturaleza y gravedad de cada afectación dependen de la especie arbórea, del agente causal, de las condiciones ambientales y del estado previo del ejemplar.

Por ello, la observación de síntomas como pérdida anormal de follaje, cambios de coloración, muerte regresiva de ramas, lesiones o cavidades, exudaciones, cuerpos fructíferos de hongos, deterioro de raíces, desprendimientos de

corteza o pérdida progresiva de vigor debe conducir a una valoración técnica y no a una respuesta uniforme.

Síntomas semejantes pueden tener causas diferentes y, por tanto, requerir tratamientos distintos.

La presencia documentada del muérdago en distintas regiones de Guanajuato ofrece una condición para fortalecer una visión más amplia de la sanidad del arbolado.

En el caso del muérdago se trata de plantas hemiparásitas que se establecen sobre ramas y troncos, donde desarrolla estructuras denominadas haustorios, mediante las cuales extrae agua y nutrientes de sus hospederos. Aunque el muérdago puede realizar fotosíntesis, producir flores y frutos, depende de los recursos del árbol sobre el que se desarrolla.[1]

[1] Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, “Muérdagos: más que un beso entre dos plantas”, disponible en: https://www.ciad.mx/muerdagos-mas-que-un-beso-entre-dos-plantas/

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

Cuando la infestación aumenta, puede provocar pérdida de vigor, disminución del crecimiento, deformación e hinchamiento de ramas, disminución de la capacidad para generar frutos, secamiento, reducción de la capacidad reproductiva y mayor vulnerabilidad frente a sequías, enfermedades y otras plagas. En los casos más severos puede ocasionar la muerte de ramas y del árbol completo.[2]

Su propagación ocurre principalmente mediante aves frugívoras, que consumen sus frutos y dispersan las semillas hacia otros árboles. Una vez adherida, la semilla penetra la corteza y los tejidos conductores del hospedero; con esta acción, el proceso de infección puede continuar aun cuando la parte visible de la planta sea retirada de manera incompleta. Por ello, el control no debe limitarse a quitar la vegetación que se observa desde el exterior, sino mediante un tratamiento específico para cada infección.[3]

Su identificación, sin embargo, puede servir como punto de partida para impulsar revisiones periódicas que permitan reconocer también otras plagas, enfermedades, factores de estrés y condiciones estructurales que inciden en la

[2] CIAD, “Muérdagos: más que un beso entre dos plantas”, cit.
[3] CIAD, “Muérdagos: más que un beso entre dos plantas”, cit.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

salud de los árboles. De esta manera, la atención del muérdago puede integrarse en una estrategia municipal permanente de diagnóstico, prevención, conservación y seguimiento del arbolado.

Conforme al Informe Ambiental del Estado de Guanajuato 2020, hasta 2018 se habían diagnosticado 93 mil 217.3 hectáreas con presencia de muérdago y otras plagas parasitarias, en once municipios: Acámbaro, Atarjea, Dolores Hidalgo, Guanajuato, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.[4]

En 2019, el Programa Estatal Forestal contempló el control de plantas parásitas, principalmente muérdago y paxtle, en 420 hectáreas.[5]

Ante estos retos, la propuesta plantea una respuesta municipal integral y permanente para la sanidad del arbolado, articulada en cuatro líneas de acción, que permita atender tanto la presencia de muérdago como las plagas, enfermedades, agentes bióticos, factores de estrés y afectaciones que puedan

[4] Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Informe Ambiental del Estado de Guanajuato 2020, disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_SMAOT_Informe_ambiental_estado_guanajuato_2020_20210324.pdf
[5] Gobierno del Estado de Guanajuato, "Gto lleva campaña de reforestación al ANP Cuenca de la Soledad", 14 de agosto de 2019, disponible en: https://boletines.guanajuato.gob.mx/2019/08/14/gto-lleva-campana-de-reforestacion-al-anp-cuenca-de-la-soledad%EF%BB%BF/

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

incidir en la condición fitosanitaria, el vigor, la estabilidad o la permanencia de los árboles.

Lo anterior tiene sustento en el marco jurídico estatal, ya que establece responsabilidades municipales relacionadas con la administración, conservación, mantenimiento y protección de parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y arbolado urbano, así como con la determinación de criterios de paleta vegetal. La presente propuesta busca fortalecer esas tareas, sin sustituir atribuciones ni imponer una solución uniforme.[6]

Se propone que los 46 municipios adopten un piso mínimo de actuación, adaptable a sus condiciones ambientales, territoriales y presupuestales, bajo cuatro líneas de acción:

La primera línea de acción es identificar. No podemos cuidar lo que no conocemos; por eso, el diagnóstico debe ser el punto de partida para intervenir de manera focalizada.

[6] Congreso del Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 279, fracciones I, II Bis y II Bis 1; 282 Bis; 282 Bis 2; 282 Bis 3; 282 Bis 5; 282 Bis 6; 282 Bis 7, fracción III; y 282 Bis 9, disponible en: https://congresogto.gob.mx/codigos/codigo-territorial-para-el-estado-y-los-municipios-de-guanajuato

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

Por ello, los municipios deberán impulsar, de acuerdo con sus capacidades, mecanismos de diagnóstico e identificación que permitan conocer periódicamente la condición fitosanitaria y estructural del arbolado. Esto comprende parques, jardines, camellones, vialidades, plazas, escuelas, espacios deportivos, panteones, comunidades rurales y, en coordinación con las autoridades competentes, áreas naturales protegidas y zonas forestales.

- Elaborar inventarios o registros municipales del arbolado intervenido y de los sitios que, por sus condiciones, requieran atención prioritaria.
- Identificar las especies arbóreas y, cuando sea técnicamente posible, los agentes o factores que estén afectando su salud, incluidos los diferentes géneros de muérdago y otras plantas parásitas, así como plagas, enfermedades y signos de deterioro.
- Registrar la ubicación y condición de los ejemplares, el tipo y grado de afectación, la presencia de pérdida de vigor, ramas secas o daños estructurales, así como su nivel de riesgo y posibilidad de recuperación.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

- Clasificar las afectaciones mediante criterios técnicos que permitan determinar su severidad, establecer prioridades de atención y dar seguimiento a la evolución y recuperación de los ejemplares.

La segunda línea de acción es sanar. Una vez identificados los ejemplares afectados, deben promoverse acciones de atención y saneamiento realizadas por personal capacitado, con prioridad en conservar el árbol cuando sea técnica y estructuralmente viable.

- Realizar podas sanitarias y retiro de ramas afectadas conforme a criterios técnicos.
- Evaluar los ejemplares severamente afectados antes de determinar su derribo.
- Manejar adecuadamente el material vegetal retirado para evitar la propagación de la plaga.
- Evitar podas excesivas, mutilaciones y derribos que no cuenten con valoración técnica.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

El retiro sólo debe considerarse cuando una valoración técnica determine que el ejemplar representa un riesgo o que su recuperación no es viable. Sanear no significa podar por podar ni retirar árboles ante la primera señal de afectación.

La tercera línea de acción es proteger. El cuidado del arbolado no termina con una poda; requiere revisiones periódicas y seguimiento para detectar rebrotes, reinfestaciones, pérdida de vigor o nuevos riesgos.

- Capacitar al personal encargado de parques, jardines y mantenimiento de áreas verdes.
- Establecer protocolos municipales de revisión, intervención y seguimiento.
- Promover mecanismos accesibles para que la ciudadanía reporte árboles infestados o riesgosos.
- Impulsar campañas de prevención.
- Coordinar acciones con instituciones académicas, organizaciones ambientales, comunidades y autoridades forestales.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

La meta es pasar de una lógica reactiva a una cultura permanente de prevención y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, de modo que la atención no dependa únicamente de jornadas aisladas.

La cuarta línea de acción es replantar. Cuando un árbol muera o deba retirarse por representar un riesgo o haber perdido su viabilidad de recuperación, la pérdida no debe significar que el espacio quede sin vegetación.

- Considerar la disponibilidad de agua, las condiciones del suelo y el espacio disponible.
- Valorar la infraestructura cercana, el crecimiento futuro y las necesidades de mantenimiento.
- Privilegiar especies nativas o adecuadas a la región cuando resulte técnicamente conveniente.

El objetivo no debe ser simplemente plantar otro árbol, sino plantar el árbol correcto en el lugar correcto, de acuerdo con la paleta vegetal y las condiciones ambientales de cada municipio.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

La eficacia de estas cuatro líneas dependerá también de la coordinación y del acompañamiento técnico de las instituciones y personas que cuenten con capacidades especializadas para diagnosticar y tratar las infestaciones.

Por lo expuesto, este punto de acuerdo busca ordenar y fortalecer acciones vinculadas con el cuidado del arbolado urbano. En materia forestal, dichas acciones deberán desarrollarse en coordinación con las autoridades competentes, todo ello, sin crear una estructura administrativa nueva ni trasladar a los municipios obligaciones ajenas a sus capacidades y competencias legales, en tanto que estas ya se encuentran bien definidas en el marco legal relativo a la protección del arbolado urbano.

Asimismo, se plantea que cada municipio genere información verificable para construir posteriormente un diagnóstico estatal confiable, que sirva de base para el manejo, tratamiento y conservación del arbolado afectado, focalizando esfuerzos y recursos para dicho fin.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

La política ambiental debe ocuparse de ambas tareas: aumentar la cobertura vegetal y conservar los árboles que ya forman parte de nuestras ciudades, comunidades y ecosistemas.

La investigación y la tecnología pueden ayudar a que el saneamiento sea más selectivo, que los residuos tengan un manejo útil y que la conservación se base en conocimiento, no sólo en acciones reactivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con sus condiciones territoriales y disponibilidad presupuestal, implementen o fortalezcan acciones permanentes para la sanidad y conservación del arbolado, orientadas a la revisión periódica de su condición fitosanitaria, la identificación y atención oportuna de plagas, enfermedades y otros agentes que puedan provocar su debilitamiento, deterioro o pérdida, con especial atención a la presencia de muérdago, paxtle, así como de insectos descortezadores, defoliadores y barrenadores, bajo las siguientes líneas de acción:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

I. Diagnosticar: realizar revisiones periódicas, diagnósticos e inventarios o registros municipales que permitan conocer la condición del arbolado e identificar oportunamente plagas, enfermedades, plantas parásitas, signos de deterioro, pérdida de vigor, ramas secas, daños estructurales y demás factores de riesgo, procurando registrar la especie, ubicación, condición, grado de afectación y posibilidad de recuperación de los ejemplares;

II. Atender: implementar, con personal capacitado y conforme a criterios técnicos, las acciones de manejo, poda sanitaria, saneamiento y atención fitosanitaria que correspondan a la naturaleza y grado de cada afectación, privilegiando la conservación de los árboles cuando su recuperación resulte técnica y estructuralmente viable y evitando podas, mutilaciones o derribos injustificados;

III. Monitorear y prevenir: establecer mecanismos permanentes de revisión y seguimiento que permitan detectar oportunamente nuevas afectaciones, rebrotes, reinfestaciones o pérdida de vigor; fortalecer la capacitación del personal encargado del arbolado, el manejo adecuado de los residuos derivados de las intervenciones y los canales de reporte ciudadano; así como promover jornadas periódicas de sanidad y conservación;

IV. Conservar y reponer: procurar la recuperación y permanencia de los ejemplares viables y, cuando un árbol haya muerto o deba retirarse previa valoración técnica por razones fitosanitarias, estructurales o de seguridad, promover su reposición con especies adecuadas a las condiciones ambientales, disponibilidad de agua, suelo y características del espacio, favoreciendo especies nativas cuando resulte técnicamente conveniente.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

Para el desarrollo de estas acciones, los municipios podrán fortalecer la coordinación técnica con las autoridades estatales y federales competentes, instituciones de educación superior y centros de investigación, particularmente cuando la identificación del agente causal o la determinación de las medidas de manejo requieran conocimiento especializado.

A T E N T A M E N T E,

Personas Diputadas integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputada de la Representación Parlamentaria
del Partido de la Revolución Democrática

Diputada Luz Itzel Mendo González

17 de agosto de 2026

La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los 46 ayuntamientos a fortalecer, conforme a sus atribuciones y capacidades presupuestales, acciones permanentes de sanidad y conservación del arbolado, mediante el diagnóstico, atención, monitoreo, prevención y reposición de ejemplares afectados por muérdago, paxtle, plagas, enfermedades u otros agentes de deterioro, privilegiando su conservación, la intervención con criterios técnicos y la coordinación con las autoridades competentes.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	58638
Asunto:	PA Condición arbolado
Descripción:	PA Condición arbolado
Destinatarios:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato OSCAR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOSA - , MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20260818183709648_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica

Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.07	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:05:06 p. m. - 19/08/2026 09:05:06 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

61-be-46-36-84-6d-84-67-ca-e6-29-5d-79-6c-4f-6d-26-4d-ef-29-d2-6b-5f-7d-09-2d-a4-ae-39-82-e5-46-f3-26-ad-e8-d1-0f-e7-35-4a-c1-b7-dd-d6-47-b0-70-be-44-3e-78-fe-a9-b9-e4-5b-e0-c1-e3-e8-50-92-16-25-45-1b-4e-4e-e1-d2-17-e4-6b-b6-4f-e1-77-85-71-dd-ce-f0-6a-5e-e0-32-2e-6a-44-71-35-8a-9c-bb-81-83-df-56-64-8c-8b-d1-3e-b6-de-a9-77-c9-6f-53-1c-a1-64-d2-26-84-fb-91-2d-de-ab-ea-c9-8e-1d-19-ae-43-cb-df-4a-28-7d-df-59-d8-0c-b8-e6-94-99-54-d5-33-d9-dd-4f-7a-6e-6b-ff-eb-51-64-e5-1a-dc-79-25-e1-8d-75-34-86-90-df-67-5b-f0-5a-94-de-a7-8a-da-5d-33-c5-9f-6a-09-83-85-49-06-5d-43-fd-9b-8a-6f-2c-1b-2a-cf-f3-71-09-9b-45-eb-a9-92-8b-46-1d-c8-4b-25-99-f4-4e-e5-9c-52-52-04-9a-0f-4d-82-f8-61-c1-5a-6b-70-38-aa-be-ab-96-41-4b-11-01-da-b1-c1-03-7c-79-6d-55-b1-2b-19-83-32-73-ab-2b-d5-d1-61

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:05:23 p. m. - 19/08/2026 09:05:23 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:05:23 p. m. - 19/08/2026 09:05:23 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639227271239310199
Datos Estampillados:	JuN9nl8SW4J8PKCh32JtKSNLIOE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482879001
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:05:24 p. m. - 19/08/2026 09:05:24 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	**Validez:**	Vigente

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:41:57 a. m. - 18/08/2026 06:41:57 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	bb-b1-ed-fc-04-74-99-45-27-0a-d5-0e-71-40-cc-68-55-bf-1e-54-20-66-7b-d7-01-fa-93-d2-92-67-3b-56-e9-19-26-61-c6-c6-ce-ab-a5-bd-53-a5-2c-0e-8b-ac-85-c7-72-11-c2-45-6a-60-26-26-4b-60-57-f6-3b-bc-e3-b6-b7-20-ec-4f-2c-ef-c3-c5-13-1d-d0-eb-39-a4-aa-4f-9c-bd-92-6b-81-f2-c6-20-05-58-c5-48-13-23-14-27-36-76-db-a0-cb-2e-28-62-df-90-3e-77-d2-7b-46-58-88-ec-33-55-82-8c-55-83-e5-06-d5-de-a7-e9-b0-bf-4b-0f-df-75-52-e0-90-fa-c5-8b-c1-9f-cf-cc-c6-33-1e-a4-de-42-ef-d6-44-94-49-f7-18-f6-1f-53-25-f0-c8-7a-76-21-25-1c-68-d0-80-4e-63-dc-64-5f-70-d5-cf-7a-e1-4c-9f-d4-62-d7-ee-f6-5d-7d-bf-72-3a-cf-e4-6e-d8-64-e6-02-01-da-a0-09-a3-32-24-f5-75-97-de-9e-e3-b1-8c-0e-97-6f-4e-96-4d-9b-eb-fe-88-ae-af-17-99-a7-99-7e-ba-ee-b2-39-8c-01-13-5e-e3-0e-29-56-10-59-b5-f6-22-92-e2-6a-26-c0-95-3a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:42:12 a. m. - 18/08/2026 06:42:12 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 12:42:13 a. m. - 18/08/2026 06:42:13 p. m.	**Índice:**	482841240
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 12:42:14 a. m. - 18/08/2026 06:42:14 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	6392267533368980 51	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	+ffl8nZ7RsEiVQxXbostg8282DQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:29:22 p. m. - 19/08/2026 09:29:22 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	49-56-f6-e1-03-fb-03-d3-14-5d-62-8b-41-d5-d9-22-14-f4-88-f8-9b-39-23-5a-32-c9-6a-f0-56-c2-2c-ab-4e-e8-cd-49-ca-26-dc-f1-19-e7-c0-34-1a-6e-30-3a-d2-f5-4a-c7-f2-9b-d6-9b-ce-bd-a8-0d-52-24-55-6c-36-56-d5-a6-b5-e2-1e-40-b6-b2-d0-35-c8-6e-eb-e4-c2-22-68-f5-3e-27-d7-9d-0e-66-fb-cd-14-27-2a-2c-14-69-bd-38-21-30-07-db-74-38-bd-08-11-3e-fa-fe-6d-73-bd-2a-4f-da-87-51-0d-47-fe-f1-1c-d8-9f-69-c3-50-ce-c3-1e-7c-2f-2e-d3-5f-b3-d4-31-76-69-4c-27-9e-47-a9-8a-51-c2-dc-cf-38-aa-70-bf-8a-1c-41-00-45-34-32-3b-99-12-f6-43-93-c5-2a-dc-1c-12-f5-92-3c-8f-bf-4b-95-12-9f-fa-11-80-d9-f4-c0-0a-d4-03-e3-21-a8-15-2e-9d-29-ec-a0-23-29-fd-cf-d1-45-c2-52-6b-6e-1b-24-fc-d7-6b-dc-62-63-db-5c-b4-cb-78-f8-8b-59-e3-4c-f5-54-54-8f-95-5e-e8-ad-67-a9-df-f0-ae-40-4d-fc-f5-f3-b9-15-3a-c4-7d-3e-c0-04		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:29:39 p. m. - 19/08/2026 09:29:39 a. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 03:29:39 p. m. - 19/08/2026 09:29:39 a. m.	**Índice:**	482881521
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 03:29:39 p. m. - 19/08/2026 09:29:39 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639227285795913654	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	0akWmqTreyS8j4JutuEr9Sqf5tY=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:10:14 a. m. - 18/08/2026 09:10:14 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a1-d2-68-82-dc-9a-36-9a-b4-7e-ee-04-83-5b-3d-50-1a-6e-38-90-45-a6-a1-73-98-16-ce-1c-f2-29-bb-e3-28-e8-d1-3a-63-c5-a5-e8-f8-01-57-54-71-76-f8-a9-bc-ff-27-87-ac-80-d8-85-89-96-89-af-a7-a8-d6-f2-27-63-f8-29-c5-86-a7-91-fe-d0-8e-a2-66-27-b9-7d-f1-b8-11-02-00-d0-fe-1a-44-dd-ba-57-52-69-73-11-2b-1e-b0-62-cf-8e-ea-ee-39-79-ee-09-01-76-35-af-79-29-b9-75-25-24-eb-61-b8-20-62-24-1b-ab-93-60-7f-eb-28-68-23-57-14-d6-2d-3b-2b-89-66-8d-b9-8b-94-27-4e-b8-62-61-7e-bc-b7-04-d5-8f-02-a9-96-50-ed-80-42-a9-26-31-f7-7c-1f-c0-95-8b-9f-65-ee-77-06-03-c7-37-62-7c-2e-eb-7f-c2-31-6c-f2-c3-28-1f-25-63-e2-64-84-84-7b-e7-a5-1d-5d-26-ba-a6-50-af-cd-cd-25-38-f0-6a-79-22-5c-d0-2e-ab-c9-3f-a4-2c-d5-86-2c-96-85-d1-3c-cd-b2-8a-82-ce-18-81-31-53-e6-49-b8-2c-6a-cf-85-fb-61-7a-fa-db-8d-64-59-08		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	19/08/2026 03:10:30 a. m. -	**Fecha**	19/08/2026 03:10:31 a. m. -	**Índice:**	482858987

(UTC/CDMX):	18/08/2026 09:10:30 p. m.	**(UTC/CDMX):**	18/08/2026 09:10:31 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 03:10:31 a. m. - 18/08/2026 09:10:31 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Número de Serie:**	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639226842310506530		
		Datos Estampillados:	fk9uaT/auYOfquzGI+dH5yfMQD0=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0f	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:55:19 a. m. - 18/08/2026 06:55:19 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6d-f8-bf-fb-b3-b2-e3-78-fc-dd-e0-31-b9-a6-a7-b2-ec-1c-75-df-1c-22-a7-57-9e-6f-a5-d9-ed-b1-64-82-db-9e-01-11-90-0a-58-09-5c-33-21-e6-95-6b-48-17-51-5b-ea-c0-c3-ff-69-58-e4-3e-17-53-98-b7-06-71-13-01-f6-84-89-7d-50-6b-dc-60-21-94-a2-bf-6a-43-6b-d0-7d-29-da-c4-35-c2-30-e1-46-24-f1-ce-b3-50-a4-b8-cb-0f-62-31-1a-8d-3c-f0-54-c0-c0-1d-b7-70-a0-20-5f-b6-d9-00-d9-1e-70-16-24-c0-bf-f5-23-cc-2c-b3-de-d0-d5-09-66-af-2e-cf-de-ee-b4-dd-4e-a2-1d-a2-ec-6e-aa-f5-29-44-ae-3e-04-f2-13-ca-0b-b6-ec-5a-ea-1e-ba-e7-b0-14-42-c0-b7-7f-a3-9c-77-23-30-f6-d0-8c-c2-4c-cd-95-28-ed-ef-56-f8-15-43-a7-5b-fb-3d-b8-67-44-02-8a-3a-f5-cf-14-13-f5-30-8b-01-62-2b-4f-c2-fb-58-22-5d-28-74-d4-a0-1a-fa-94-ad-ba-b1-96-a5-ed-cb-89-b7-63-89-c9-5c-99-57-d9-84-4e-ed-c2-f6-8c-45-7b-1d-79-88-ac-ee-ed-6b-68		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:55:35 a. m. - 18/08/2026 06:55:35 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:55:35 a. m. - 18/08/2026 06:55:35 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639226761358200920
Datos Estampillados:	1NjxrOrpEsLOxFxrVZSTg7OMEQo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482844433
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:55:36 a. m. - 18/08/2026 06:55:36 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 02:57:40 p. m. - 19/08/2026 08:57:40 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8a-bc-c4-cc-03-a5-ca-15-b8-1d-c7-9a-bb-e7-50-2e-6b-c9-4e-66-d0-3d-47-98-ac-de-bc-31-77-ed-1e-9f-32-bf-0d-22-47-45-dc-5c-34-9c-1d-96-07-07-05-4a-32-b2-5a-26-5d-30-bb-be-b2-2f-9c-a4-2b-dc-eb-bb-25-ad-d9-67-68-b1-50-55-6b-91-92-47-3c-c1-35-21-64-fb-55-3e-db-87-7a-60-78-4d-28-8d-42-8e-e3-56-1d-a9-69-af-95-f0-6f-e1-05-b7-6a-73-53-ba-6f-0f-96-0a-02-48-a3-bd-2f-b9-fd-4c-e5-47-b5-2f-73-e4-5b-46-db-c0-01-fc-11-bc-7d-9f-55-00-c0-4e-da-2a-b8-42-60-21-96-4f-eb-c9-21-5a-13-26-10-43-42-cc-52-3b-29-79-b0-c5-82-cf-8c-1b-13-5b-39-66-ff-ea-b9-04-9a-ad-fe-2f-13-63-33-31-18-a1-e5-45-3f-f6-63-76-b6-ee-88-c6-36-5e-e9-b6-e3-5c-dc-e4-b7-17-04-0a-95-5a-1b-94-49-8b-a7-72-29-63-6d-b9-8a-4c-ea-e6-48-a9-c7-5f-41-78-b4-72-7c-87-fc-90-e3-44-ea-6f-68-c1-bd-59-7f-cb-a6-22-2d-cc-f6-8a-01-3b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 02:57:57 p. m. - 19/08/2026 08:57:57 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 02:57:57 p. m. - 19/08/2026 08:57:57 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639227266779831246
Datos Estampillados:	DsBFP+omIfCfKefEIhzNgGvB+80=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482878225
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 02:57:58 p. m. - 19/08/2026 08:57:58 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.57	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 01:08:15 a. m. - 18/08/2026 07:08:15 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4f-f0-43-36-a4-83-89-32-97-36-12-1c-d6-d6-8e-3d-9e-a0-cb-26-bf-e6-83-a5-d1-aa-f5-c8-ba-c0-11-e5-b8-e4-61-2c-28-60-c1-81-7c-47-c5-34-c3-15-3f-1a-89-bf-3d-2c-7d-32-d7-7c-75-ae-77-62-de-fb-e4-8c-14-f0-0e-cf-71-b8-bc-db-d0-21-f1-54-9f-a3-01-7c-86-9a-f3-8c-7c-60-3a-bb-49-7c-18-fc-5d-46-39-35-75-4c-89-52-5d-fc-36-2c-06-71-52-75-f0-ab-4c-f9-62-3e-24-81-c8-d3-92-53-d9-e7-da-9d-df-d5-b5-bf-7d-0a-45-9d-04-b8-42-b2-87-bf-af-c7-8c-a0-0e-f7-5f-96-59-a4-70-01-08-f8-2c-4b-ff-9a-90-c2-7e-f0-e7-f2-d8-82-e8-79-1e-69-9a-7b-55-05-6c-4c-62-c0-63-53-c9-d3-fa-f5-f5-4f-f9-b0-82-47-72-d5-fc-e0-9e-4a-0a-d3-74-9f-70-02-69-a2-88-9b-a9-64-ff-4b-d8-06-ab-73-97-5e-48-49-8d-69-91-da-b9-e2-1e-79-52-c5-21-67-0c-bf-09-fe-49-3c-4b-85-19-fc-7b-99-11-24-d0-1d-db-ce-13-7f-9e-d9-1f-cc-a8-2b-ae-e0		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 01:08:31 a. m. - 18/08/2026 07:08:31 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 01:08:31 a. m. - 18/08/2026 07:08:31 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	6392267691177705 70
Datos Estampillados:	E2Z3WRjM1uB2Ejnks7zTV1IMuos=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482846326
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 01:08:33 a. m. - 18/08/2026 07:08:33 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0c	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:58:54 a. m. - 18/08/2026 09:58:54 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	54-e1-51-4a-97-bc-21-37-8e-57-d4-3e-bd-a8-3f-3c-e4-f5-c3-09-80-65-ac-93-3a-0e-53-7f-d9-29-e5-58-eb-52-5f-02-04-53-db-01-37-95-7a-ef-19-0b-da-3d-b7-b1-3e-be-7c-03-02-15-e9-81-30-f8-f1-80-36-85-84-dc-aa-d5-b1-bf-95-4e-69-73-3a-14-81-d5-ba-f8-5d-41-76-dc-58-ec-fc-4d-74-72-a0-08-27-ab-2c-d2-1c-33-f1-86-10-d7-f7-06-e4-6d-e2-5b-81-2c-c3-dd-02-16-19-6d-50-be-8a-db-40-af-a3-47-5e-77-83-6d-bf-a2-0f-7e-47-b8-c1-35-34-8c-fb-48-19-af-d4-69-b1-3e-06-50-85-22-6c-d4-3e-d5-24-12-c1-49-37-0e-f8-c3-5b-bf-e3-6f-ae-ce-f6-79-44-33-ec-46-cf-a5-77-60-f4-92-b0-e8-04-15-c4-b5-18-72-11-e3-a6-ff-01-ef-f5-44-a8-81-90-57-44-f6-6c-ed-62-b8-2a-12-ca-6c-ae-c4-85-cd-0d-ef-a6-04-48-23-59-ec-d8-7b-3b-91-58-23-23-a3-58-5b-22-81-4c-59-dc-25-9f-81-8b-0c-0d-e1-55-10-a5-74-a4-9c-0f-01-f2-1a-4a-81		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:59:09 a. m. - 18/08/2026 09:59:09 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:59:10 a. m. - 18/08/2026 09:59:10 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639226871500885529
Datos Estampillados:	eShAthK1kDTkgxZ3TRAtcJ8k2HY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482861762
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 03:59:11 a. m. - 18/08/2026 09:59:11 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0d	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:52:17 p. m. - 19/08/2026 06:52:17 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5c-20-67-e2-56-d3-75-4f-0e-67-96-6a-e9-af-ff-67-2a-c2-dc-ce-d9-f8-1d-7c-2c-62-e8-1d-a4-eb-11-74-42-58-10-3d-b7-6c-d1-a4-2a-7f-26-df-e6-e9-		

05-c6-d5-c8-38-90-f0-62-aa-56-47-1d-92-3e-4f-10-b5-8b-7c-25-53-bf-01-35-0a-60-ef-ff-6b-91-f0-ca-a1-cb-83-a1-5a-53-fe-f9-ea-26-ca-65-6f-ee-d6-b1-12-51-a0-52-bd-91-f5-66-4a-32-67-f8-4c-d4-94-a1-f7-a5-1c-ce-2a-33-a2-fa-ed-5b-14-c6-22-ab-4c-d3-26-da-41-fa-cf-be-47-63-9e-80-85-4a-07-7e-7f-40-4a-e0-10-ef-66-d6-22-0d-16-f1-60-f9-ef-d2-7b-17-81-4c-a3-83-84-8d-23-a9-0f-82-1f-e1-c2-93-d2-bb-3a-bc-f6-61-0a-dc-bf-45-05-e0-b7-33-65-10-1c-1f-44-67-dd-40-de-39-b1-63-d9-80-f9-b2-6d-63-ce-dd-ff-35-48-6a-a8-1b-50-0a-dd-6d-06-42-c9-dd-af-82-12-13-c8-4d-19-42-a8-34-84-3e-77-05-f2-22-c9-58-1c-88-5a-dd-69-39-c0-0f-f9-c3-43-7f-1a-46-ef-ff-f4-20

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 12:52:34 p. m. - 19/08/2026 06:52:34 a. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 12:52:35 p. m. - 19/08/2026 06:52:35 a. m.	**Índice:**	482872541
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 12:52:36 p. m. - 19/08/2026 06:52:36 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639227191553983991	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	GUKRa8EqyUHV0bTN3jZSzktnRww=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.9a	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 04:13:57 a. m. - 18/08/2026 10:13:57 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	44-60-2f-e9-96-ed-37-85-f0-3b-b9-22-bf-d0-25-3d-18-29-3d-ba-f9-58-fd-f3-c8-f5-cc-9a-01-c1-67-c1-d8-c4-b7-cd-7a-80-1d-00-0c-9b-1e-19-08-e0-41-b4-b7-86-29-63-ea-3d-26-38-a2-9b-1c-ef-67-cb-8e-b7-31-0e-86-cf-b6-e7-2f-9b-5a-27-39-c1-b0-a7-89-89-45-50-a3-5b-e9-6c-b8-94-6e-c0-5d-bc-aa-42-e5-bb-a0-11-02-e2-3e-be-d9-f7-3e-ec-b9-60-17-c6-61-18-05-92-99-28-be-5e-28-d6-46-57-1e-f4-c7-17-41-46-d9-5c-5c-2b-87-00-06-a1-d6-72-2a-c3-e6-b6-99-0b-cc-26-00-3d-de-6f-03-ce-00-15-fc-d1-00-4f-30-a8-ec-ae-12-1c-50-5b-b5-56-05-85-03-42-90-0d-f2-07-e7-df-a0-e1-d2-fa-70-93-a9-fc-3c-69-12-a0-31-50-cc-f5-b7-3a-bd-32-58-a4-8f-22-b9-d0-b9-89-cb-c8-86-ab-9f-20-fe-02-6b-cb-98-a6-ef-a1-bb-b5-6d-f0-66-bb-8d-72-21-b2-d5-fe-d8-c4-f9-1a-bc-ba-54-ed-5b-bd-b6-91-45-56-03-db-5e-48-2d-d0-56-83-37-e2		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/08/2026 04:14:13 a. m. - 18/08/2026 10:14:13 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 04:14:14 a. m. - 18/08/2026 10:14:14 p. m.	**Índice:**	482862536
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	19/08/2026 04:14:14 a. m. - 18/08/2026 10:14:14 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639226880544506601	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	Nq3kW4Kxff5B9uXf34bD9BDGFt8=		